

COMUNICADO N° 01

PROCESO DE DESPLAZAMIENTO - PARA EL PERIODO 2022.

Se comunica a todos los postulantes al Proceso de Desplazamiento para el Periodo - 2022, en atención a la Directiva N° 001 - 2021 - GRSM – DIRESA/DRH; aprobada mediante Resolución Directoral N° 028-2021 – GRSM- -DIRESA/DSI; de fecha 03 de Febrero del 2021; se detectaron errores materiales por lo que se comunica que para el caso exclusivo de la **Rotación Temporal**, los **Proveídos de Aceptación de Origen y Destino**, deben ser originales y estar firmados por el **Titular del EE.SS** y de no encontrarse el **Jefe del EE.SS**, adjuntar el documento de encargatura, de igual manera deben contar con el **V° B° obligatorio del Director de la respectiva Red** y en el caso de la **Red San Martín**, debe contar con el **V° B° de la Dirección de Gestión Sanitaria**;

En caso de la **Rotación Temporal**, de no tener el **V° B° del Director de la Red**, automáticamente será denegado.

Tarapoto, 30 de Noviembre del 2021.

Atentamente,

La Comisión

